

Número 3793

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Don Juan Guerrero González, sustituto Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 104/88 a instancia del Procurador don José M.^a Terrer Artés, en nombre de Caja Rural Provincial de Murcia, vecino de Murcia, y con domicilio en Villaleal, contra doña Ana y Francisca Hita Pérez, vecina de Lorca, y con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 1-1.^o B y Plaza España 1, en reclamación de la suma de 1.065.206 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día quince de junio del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día doce de julio y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día seis de septiembre y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.^a) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.^a) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.^a) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.^a) Que los títulos propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran formar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

— Urbana: Una casa de planta baja, cubierta de terrado con habitaciones y patio, que mide una extensión superficial de setenta y cinco metros cuadrados, sita en la Plaza de España, sin número de gobierno, de la villa de Aguilas. Inscrita a los folios 43 y 44 vueltos del tomo 1.276, finca número 17.727, inscripciones 3.^a y 4.^a. A nombre de Clara Pérez Sánchez en cuanto al pleno dominio de once treinta y seis avas partes indivisas y el derecho de usufructo de otras siete treinta y seis avas partes indivisas, Ana Hita Pérez en cuanto al derecho de nuda propiedad de una treinta y seis avas parte indivisa, Francisca Hita Pérez, respecto del derecho de nuda propiedad de seis treinta y seis avas partes indivisas, Juana Hita Pérez, y el pleno dominio de las restantes dieciocho treinta y seis avas partes indivisas.

Valor sin cargas: doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

— Urbana: Casa marcada con el número dos de la calle de Castelar de la villa de Aguilas, compuesta de tres pisos, con el de tierra y cubierta de terrado y tejado. Ocupa una superficie de trescientos treinta y un metros con veinte decímetros cuadrados. inscrita al folio 73 del tomo 1.068, finca número 972, inscripciones 23.^a y 24.^a. Figura inscrita a nombre de Clara Pérez Sánchez, en cuanto al pleno dominio de una cuarta parte indivisa y el derecho de usufructo vitalicio de otra cuarta parte indivisa; Ana Hita Pérez, respecto del derecho de nuda propiedad de una octava parte indivisa; Francisca Hita Pérez, en cuanto al derecho de nuda propiedad de una octava parte indivisa, y el pleno dominio de dos cuartas partes indivisas a nombre de Juana Hita Pérez.

Valor sin cargas: dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 pesetas)

— Urbana: Finca número ciento dieciocho. Vivienda en planta cuarta, tipo D, puerta tres, escalera primera. Tiene una superficie construida de ciento dieciocho metros cuadrados, se-

gún cédula de calificación definitiva; la superficie construida es de ciento veintiún metros y sesenta y tres decímetros cuadrados y la útil de noventa y dos metros y veintitrés decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño aseo, terraza, lavadero y terrazas a fachadas. Linda: derecha entrando, Oeste, apartamento número ciento diecisiete; izquierda Este y fondo; Sur, zona ajardinada y frente apartamento número ciento diecinueve y rellano de escalera por donde tiene su entrada. Forma parte de un edificio sin número de gobierno, sito en Aguilas con acceso por la Avenida de Calvo Sotelo. Inscrita al libro 273, tomo 1.852, hoja 15, finca número 27.827-N.

Valor sin cargas: cinco millones cuatrocientas setenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas (5.473.350 pesetas).

— Urbana. Finca número diez. Local destinado a vivienda en la planta cuarta alta del inmueble, número uno de la Avenida del Caudillo de la villa de Aguilas, al que se accede por medio de escalera, desde la calle de Canalejas. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar comedor, cocina, despensa, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: frente Oeste, meseta de escalera, patio de luces y Josefa Moya Angeler; derecha entrando, paseo de José Antonio; izquierda, vivienda letra A de igual planta y espaldada Avenida del Caudillo. Está señalado con la letra B. Inscrita al libro 325, tomo 2.006, hoja 24, finca número 34.081.

Valor sin cargas: tres millones novecientas mil pesetas (3.900.000 pesetas).

— La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tierra de riego en blanco, situada en el término de Mula, pago de La Alberca, de haber 22 áreas, 36 centiáreas y 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 123 general y 35 de Mula, folio 20.

Valor sin cargas: ochenta y cinco mil pesetas (85.000 pesetas).

— La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tierra de riego en blanco en la misma situación que la finca anterior de haber 5 áreas, 59 centiáreas. Inscrita en el tomo 119 general y 34 de Mula, folio 93, finca número 5.412, inscripción 3.a.

Valor sin cargas: veintiséis mil pesetas (26.000 pesetas).

— La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tierra de riego en blanco, en la misma situación que las anteriores, de haber 64 áreas, 28 centiáreas. Inscrita en el tomo 281 general y 65 de Mula, folio 70, finca número 9.417, inscripción 3.ª.

Valor sin cargas: doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

— La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una casa con sus ejidos, en el término de Mula, partido de Cagitan, s/n., sitio de Los Parajes, que forma parte de la labor llamada Galinsoga, ocupando una superficie de planta baja de 87'95 m2. y la alta de 100'44 m2., y los ejidos 5 áreas, 59 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 119, finca número 9.451, inscripción 2.ª.

Valor sin cargas: doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 pesetas).

— La nuda propiedad de una octava parte indivisa de una tierra de riego situada en el término de esta ciudad, pago de La Arboleja, de 30 áreas y 74 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 131 general y 37 de Mula, folio 64, finca número 5.969, inscripción 4.ª.

Valor sin cargas: ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

La nuda propiedad de la mitad indivisa de una tierra de riego a cereales en el término de Mula, pago de La Arboleja, de haber 27 áreas, 95 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 66, finca número 5.971, inscripción 2.ª.

Valor sin cargas: ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

Valor total de las fincas descritas: doce millones ochocientos nueve mil trescientas cincuenta pesetas (12.809.350 pesetas).

Dado en Lorca a siete de marzo de mil novecientos noventa.— El Juez de Primera Instancia, Juan Guerrero González.— El Secretario.

Número 3791

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO VEINTE DE MADRID EDICTO

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 770 de 1987 se tramitan autos de procedi-

miento hipotecario a instancia de Banco de Crédito Industrial, S.A., contra Conservas Macanás, S.A., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 60.880.000 pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Un trozo de tierra de secano y solar, situado en el término municipal de Las Torres de Cotillas, pago de La Florida, con una superficie de 6.009'50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia), al folio 98 vuelto, tomo 842, libro 101 de Las Torres de Cotillas, finca número 12.177.

La hipoteca alcanza a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y sobre la finca descrita se han construido:

Una nave industrial destinada a fabricación de conservas vegetales en término de Las Torres de Cotillas, La Florida s/n., con una extensión superficial de 600 metros cuadrados, con acceso a la misma por su viento Norte, y

Otra nave industrial con los mismos fines, en igual término y su calle de Rosales, s/n., con una extensión superficial de 1.240'32 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente por la calle Rosales, y

Un centro de transformación de 100 KVA relación 11-20 KV/380-220V, para la alimentación de la industria, con una superficie de veinticinco metros cuadrados.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días veinte de junio, diecinueve de julio y veinticinco de septiembre próximos, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados con el número 2.448, el veinte por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del veinticinco por ciento, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo del ingreso del depósito realizado en la forma antes dicha.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.— El Secretario.

Número 3690

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 308/89 seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Eladio Sánchez Montoro, contra don José Torres Pérez y su esposa doña Juana Giner Ródenas, en reclamación de 556.743 pesetas de principal, mas 200.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el siguiente bien inmueble:

"Finca urbana, vivienda situada en planta primera, de un edificio situado en el barrio de San Ginés, del Polígono del Ensanche del municipio de Cartagena, con una extensión construida de 74 metros, 76 decímetros cuadrados y con una superficie útil de 62'13 metros cuadrados, y que consta de comedor, paso, cocina, tres dormitorios, aseos, solana y galería. Inscrita en el tomo 2.306, libro 309, folio 215, finca número 30.830 (antes 45.069) del Registro de la Propiedad de Cartagena, procedente del libro 528, folio 185, de la 3.ª sección".

Tasada a efectos de subasta en 1.650.000 pesetas.